

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

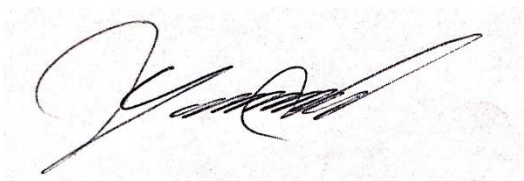
Bogotá, D.C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 317

Sucesión de María Inés Beltrán de Rodríguez

Del trabajo de partición que antecede, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco días, conforme lo consagra el artículo 509 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm